

FUNDACION BIENVENIDA NAVARRO-LUCIANO TRIPODI

CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN CURSO 2020-2021

La Fundación Bienvenida Navarro-Luciano Trípodí convoca ayudas a la investigación en ciencias médicas y becas a los alumnos de postgrado de ciencias médicas por una cantidad total, a de **10.000 EUROS** a distribuir entre los proyectos seleccionados, conforme a las siguientes

BASES

1ª Podrán presentar solicitudes todos aquellos médicos investigadores en ciencias médicas y alumnos de postgrado de la facultad de medicina, que residan en la provincia de Alicante y que inicien un proyecto de investigación en ciencias médicas avalado por Departamentos Universitarios o Centros de Investigación reconocidos de la provincia de Alicante.

2ª Los premios y las becas serán destinados a la adquisición de instrumental y financiación de los trabajos imprescindibles para la realización del proyecto. En ningún caso se incluirá en el mencionado presupuesto, material informático ó de oficina, que los correspondientes departamentos deberán poner a disposición del becario, ni se aceptarán presupuestos que incluyan salarios, ó remuneración para los becarios ó participantes en el proyecto.

3ª Las solicitudes serán presentadas, **exclusivamente POR CORREO CERTIFICADO**, por el investigador principal, dirigido a la Secretaría de la Fundación Navarro-Trípodí, en su domicilio social, de **Plaza de Ruperto Chapí nº 1 Entresuelo B, 03001 ALICANTE Tf. 966 592 988**, (Sra. Conchi Cortés), **a partir del día 18 de Noviembre de 2020, cerrándose el plazo el día 18 de diciembre de 2020.**

4ª Dichas solicitudes incorporarán DOS COPIAS iguales de toda la documentación presentada, que incluirán:

- Fotocopia del D.N.I. y de la titulación del solicitante o solicitantes, y datos de localización (dirección particular, teléfonos particular y móvil, e-mail, etc.), tanto del investigador principal como de los investigadores colaboradores, en su caso.
- Memoria del proyecto de investigación a desarrollar, indicando el solicitante el tiempo que estima para ultimar su proyecto.
- Curriculum vitae del solicitante o solicitantes, en todo caso, tanto del investigador principal como de los investigadores colaboradores, en su caso y además, certificado del expediente académico para los estudiantes de postgrado.
- Presupuesto del proyecto y descripción de los medios materiales y humanos con los que se cuenta para su realización.
- Informe del Departamento de la Universidad o Centro de Investigación en el que se justifique la viabilidad e interés del proyecto.
- CD ROM, ó pen-drive, con los ficheros en formato MS-WORD® editable ó compatible, **(no PDF)**, conteniendo **toda** la información anteriormente reseñada.

- Datos y número de IBAN de una cuenta **a nombre del Investigador principal**, donde se transferirán los importes que correspondan en caso de resultar premiado.

5º Las solicitudes que no se presenten conforme a lo dispuesto en los apartados anteriores, **podrán ser rechazadas, incluso antes de ser evaluadas** por el Tribunal, en caso de no ajustarse a lo dispuesto en las presentes bases.

6º El tribunal estará formado por los miembros del Patronato de la Fundación Bienvenida Navarro-Luciano Trípodí y sus decisiones serán inapelables.

7ª El tribunal evaluará las solicitudes presentadas en tiempo y forma, y conforme a las bases de la convocatoria, en atención a la calidad científica del programa, al interés que, para la provincia de Alicante, tengan los objetivos del proyecto, a la adecuada justificación entre los gastos y los objetivos del mismo, y en el caso de los estudiantes de postgrado considerando también el expediente académico.

8ª Los importes de las ayudas concedidas podrán ser diferentes a la cantidad solicitada y en este caso los solicitantes tendrán que aceptar la realización total del proyecto ajustada a la nueva cantidad, ó rechazarla si así lo deciden.

9ª La notificación a los seleccionados se efectuará por correo certificado, al Investigador Principal. Todas las gestiones de pagos, devoluciones, entrega de documentación y de trabajos, tendrán lugar entre el Investigador principal y el personal de la Fundación, **no pudiendo delegar éste en ningún colaborador ni entidad**, a los mencionados efectos.

10ª El solicitante seleccionado presentará, **cada seis meses**, un informe sucinto de la actividad del proyecto a la Fundación Navarro Trípodí (dos copias y CD ROM ó pendrive).

11ª La Secretaría de la Fundación, se pondrá de acuerdo con los solicitantes becados para hacerles llegar los importes de las ayudas en el siguiente orden: un tercio a la concesión de los mismos, segundo tercio a la presentación del informe preceptivo (seis meses), y un último tercio a la presentación de la memoria final del proyecto concluido.

12ª En cualquier caso, el plazo para la realización del proyecto no debe exceder del tiempo que se ha marcado el solicitante para concluir su trabajo y que en ningún caso debe exceder de **DOS AÑOS** desde la fecha de la concesión.

13ª En caso de que, concluido el plazo previsto para la finalización del trabajo, éste no se hubiera presentado en la Fundación, finalizado en su totalidad, los becados se verán obligados a reintegrar a la Fundación Navarro Trípodí, las cantidades que, en concepto de anticipo les hayan sido abonadas, hasta ese momento.

14ª La aceptación de la ayuda ó beca, supone la aceptación de todas y cada una de estas bases en su totalidad.

15ª A todos los efectos, la Fundación, atenderá a lo dispuesto en la Ley Orgánica de protección de datos, y disposiciones derivadas de la misma.